

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33597 BARCELONA

Edicto.

Don Luis Felipe Martínez López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 4068/2020.

NIG: 0801942120208093410.

Fecha del auto de declaración: 22 de septiembre de 2020.

Clase de concurso: Consecutivo.

Concurtido: PEDRO GABRIEL ACOSTA MARÍN, con NIE X08068696C.

Administrador concursal: BELLOT ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., que ha designado para que le represente a MARCELINO REY BELLOT.

Dirección postal: Avda. Federico García Lorca nº 104, 2º A de Almería (CP. 04005)

Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 de la LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 29 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A200044876-1